

Santiago, 1 de febrero de 2022

REF: Presenta Iniciativa
Convencional Constituyente

DE : Convencionales Constituyentes firmantes

A : Mesa Directiva de la Convención Constitucional

De nuestra consideración,

Dentro del plazo establecido y de conformidad a los artículos 81 y siguientes del Reglamento General de la Convención Constitucional, y lo que indica el artículo 65 del mismo, las y los convencionales constituyentes venimos a presentar la siguiente Iniciativa Convencional Constituyente solicitando en el mismo acto su distribución a la Comisión N°4 de Derechos Fundamentales

CARÁCTER PÚBLICO DE LOS SERVICIOS

DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

En la primera mitad del siglo XX se recurrió al Urbanismo para poner límites a las fuerzas del mercado que por su libre actuación estaban contribuyendo a las desigualdades sociales y territoriales. En el contexto del 'estado de bienestar' se promovió instrumentos para el ordenamiento espacial equilibrado, como el '**carácter público de los servicios**' y la '**función social del suelo**'. Con los avances del transporte, la industrialización y luego la informática el urbanismo deja de ser considerado como una disciplina autónoma sino como la convergencia entre, la política, lo social, lo económico, lo espacial y lo ambiental. Las ciudades empiezan a tener un rol determinante en el crecimiento y desarrollo nacional y la planificación urbana regional se difunde a casi todos los países.

La globalización enfatiza ideas neoliberales con respecto al mercado y al estado y las ciudades y grandes aglomeraciones adquieren un rol principal como motor del crecimiento económico. (Banco Mundial, Michael Cohen 2001)¹. El mejoramiento de las infraestructuras, servicios y transporte se ven esenciales para optimizar la productividad urbana y se considera que el sector privado es más eficiente para liderar estos cambios.

Con relación a la privatización y desregulación de la provisión de los servicios urbanos e infraestructura, el enfoque neoliberal argumenta que estas medidas son necesarias porque el anterior modelo estatal de bienestar, que reconoció el 'carácter público' de la provisión de ellos era ineficiente y no equitativo, lo que provocó significativas externalidades ambientales y sociales. El objetivo primario en un enfoque neoliberal es la búsqueda de la eficiencia a través de la privatización que se limita por la existencia de monopolios de propiedad pública, centralizados y jerárquicos, que dominan la provisión de infraestructura técnica (agua, electricidad, alcantarillado, carreteras, drenaje, desechos sólidos, transporte y comunicaciones). Aquí la búsqueda de ganancia y competencia ha involucrado la transformación de los monopolios rentables o segmentos de los monopolios públicos a privados; la residualización de los segmentos menos productivos; la privatización de redes de acuerdo con capacidades locales o regionales; y la división de responsabilidades públicas y privadas, según las operaciones funcionales dentro del sistema. Este proceso va acompañado de la desregulación.

Las controversias con respecto al crecimiento de las desigualdades sociales y territoriales que surgen con las privatizaciones hacen poner atención a la competencia regulatoria del estado. Se reconocen que existen diferencias entre la administración pública comparada a la gestión empresarial privada. El Banco Mundial (Chandler 1989) centra su atención en que el sector privado es competitivo mientras que el sector público funciona como monopolio y que la autoridad es más estructurada en el sector privado especialmente en relación con la planificación e implementación de los servicios.

Para los que apoyan el desarrollo sostenible estas condiciones no pueden ser medidas solo por indicaciones de eficiencia ya que incluyen objetivos sociales y medioambientales. El Estado es el único garante de los derechos y las necesidades básicas.

En algunos países desarrollados la privatización de servicios antecedió y debido a las realidades diferentes son imposibles de emular. En estos países las tasas de crecimiento de la población urbana son bajas, hay altos niveles de consolidación de inversiones en el sistema básico; la cobertura es completa y altos niveles de homogeneidad tecnológica. A medida que los costos del sistema básico han sido pagados, la privatización esta orientada a los elementos de ajuste y rehabilitación del sistema y mejoramiento de normas de calidad. En países menos desarrollados ocurre en circunstancias de un rápido crecimiento urbano, un bajo nivel de consolidación de inversiones y alto niveles de

¹ Cohen, Michael, 2001. El Impacto de la Economía Global sobre las Ciudades, en Los Retos del Gobierno Urbano. Editado por Mila Freire y Richard Stren. Banco Mundial, Alfamega, Pag 5-18

heterogeneidad tecnológica en el sistema básico, donde la mayoría de la demanda real de infraestructura no se integra con la demanda económicamente efectiva, por lo tanto emergen conflictos entre objetivos sociales y eficiencia económica focalizada, como el caso de los servicios de saneamiento, el transporte, y también agregamos la salud, la educación, los cuidados e incluyendo la provisión de la vivienda.

El tema urbano y sus desigualdades en la cuestión de desarrollo fue recogido en la Estrategia Global para la Vivienda en el año 2000 de la UNCHS (1988); en las recomendaciones de la OECD (DAC) para la reformulación de los préstamos urbanos (1988); el documento de Política de Desarrollo Urbano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 1991) y las políticas urbanas pro mercado se difunden ampliamente en los documentos sobre Política del Sector Urbano (1991), sobre el Sector Salud (1991) y el Sector de la Vivienda (1993) del Banco Mundial.

Con el advenimiento de la dictadura, se inicia en Chile la apertura al mercado externo y la venta de las empresas estatales de servicios, generando un alto grado de segregación urbana, situación que se irá profundizando con los años. Miles de familias que habían sido asignadas a viviendas sociales bien localizadas, al igual que un gran número de campamentos, fueron erradicadas a comunas periféricas con escasa dotación de servicios básicos.

Durante la década de los 80 se licitan a consorcios, las empresas sanitarias estratégicas. Se municipaliza y privatiza la educación primaria y universitaria y disminuyen sustancialmente las construcciones públicas en los sectores salud y educación. En 1993 se concesionaron los sistemas de salud. El año 1998 se privatizan las empresas sanitarias incluidas aquellas que exhiben un cuadro de autofinanciamiento, argumentando la existencia de déficit fiscales y la necesidad de mayor eficiencia. Restablecida la democracia en Chile, comienza un periodo de crecimiento que lo distingue en Latinoamérica por avances importante en materia de alfabetización y reducción de la pobreza, pero este período también resalta por la enorme concentración de la riqueza y la incontrolable segregación social urbana, que expresan los bajos niveles de cobertura y calidad de los servicios e infraestructura, todo lo cual ha traído consigo un cuadro alarmante de inequidad territorial. Chile presenta uno de los cuadros de desigualdad más extremos del mundo, según las mediciones del índice GINI. Los servicios urbanos son fundamentales para el mejoramiento de calidad de vida y ejercer actividades laborales. Las evidentes carencias de servicios afectan gravemente la posición de la mujer.

OBJETIVO DE LA PROPUESTA

El objetivo está dirigido a optimizar la eficiencia, equidad y calidad de los servicios públicos y contribuir a un desarrollo urbano- rural sostenible. El mejoramiento de los servicios no solo depende de su producción, distribución, gestión y administración, sino que está relacionado con la optimización de los recursos naturales incluido el suelo, el agua y las energías, las formas urbanas sustentables y la efectiva planificación urbano-regional. No importa quién sea el propietario o concesionario del servicio o infraestructura, para lograr una ciudad y una región más justas e integradas, el Estado debe recuperar y ejercer su poder regulatorio, haciendo efectivo el carácter público del servicio.

La disminución del rol del Estado produjo la desregulación y externalización de los servicios con gran pérdida de la capacidad de gestión del territorio. A nivel metropolitano, las desigualdades entre comunas se han vuelto estructurales. Este cuadro de segregación social y fragmentación territorial denota las limitaciones del mercado y de las normas regulatorias vigentes en materia de servicios educacionales, de salud, de transporte, iluminación, pavimentación, áreas verdes, agua y saneamiento, resultando incapaz de gestionar el territorio en forma inclusiva e integral. La planificación de los servicios en todos los niveles debe considerar los grandes cambios y desafíos climáticos, demográficos, económicos, tecnológicos y sociales.

Chile debe contar con instituciones empoderadas para planificar y gestionar los planes de ordenamiento regional, intercomunal (metropolitano) a fin de armonizar el territorio con el medio ambiente, equilibrar el sistema de ciudades y áreas rurales, contribuir a hacer más productivos los sistemas urbanos, planificar el crecimiento urbano con total atención a las cuencas hidrográficas y la capacidad de los sistemas de infraestructura actuales. Así mismo, deberá favorecer el uso de energías renovables. La legislación en materia de saneamiento ha avanzado con la presencia de diferentes actores en materia de producción, distribución arterial, recolección, tratamiento final de desechos, drenaje y pavimentación. Además, esta legislación faculta la administración delegada y operación de los servicios, pero resulta ineficiente por la falta de gestión directa del Estado, su escaso liderazgo en fomentar la coordinación intersectorial, intercomunal y la participación popular, especialmente en regiones y pequeños municipios, donde se carece de la facultad para asegurar el derecho humano al agua como un servicio social elemental, a fin de velar por los intereses del bien común.



David Harvey (1975)² sostiene que para distinguir los conceptos espaciales específicos que rigen el urbanismo se debe partir por entender los procesos sociales y su relación con las formas espaciales. Harvey le da importancia fundamental a la ética y a la moral, distingue entre producción y distribución de servicios y bienes, entre eficiencia y justicia social y a las relaciones entre el espacio urbano con la naturaleza. Los nuevos sistemas urbanos que surgen de la sustentabilidad contemplan ciudades y regiones policéntricas con núcleos compactos y desconcentrados, bien conectados, con usos de suelo mixtos, densidades apropiadas, identificando redes de actividades productivas y de intercambio, redes de transportes, corredores verdes estructurantes que garanticen la recreación y la vida sana. La optimización del uso de suelo y de los servicios es imperativo para mejorar la productividad urbana.

El carácter público de los servicios asegura la integración social entre los territorios urbanos y rurales, entre los diferentes centros urbanos de una misma región metropolitana, entre las diferentes comunas metropolitanas y entre barrios de una misma comuna.

² Harvey, David (1975) Social Justice and the City. Edwards Arnold, pag. 14.



PROPUESTA DE ARTICULADO

Artículo 1. El Estado reconoce el carácter público de los servicios, ya sean directamente brindados por el Estado o bajo su control y regulación, y los garantiza para todos sus habitantes con el fin de satisfacer las necesidades básicas humanas, debiendo cumplir con eficiencia y eficacia en su funcionamiento.

El Estado planificará y promoverá la instalación y prestación de servicios bajo criterios de equidad, asociatividad, oportunidad, inclusión, sostenibilidad, eficiencia del gasto y no segregación.

De igual forma incentivará y apoyará a aquellas comunidades urbanas o rurales que opten por sistemas autónomos, cooperativos, integrados y/o colectivos de los servicios.

La comunidad participará en las plusvalías que genere la urbanización y/o instalación de servicios que se ejecuten

PATROCINANTES:

CESAR URIBE ARAYA
15.677.404-9

César Uribe Araya
Convencional D19
15.677.404-9

Francisco Caamaño Rojas
Convencional D14
17.508.639-0

Loreto Vallejos Dávila
Convencional D15
13.912.179-1

Cristóbal
Andrade
León
17.070.435-5

Cristóbal Andrade León
Convencional D6
17.070.435-5

Natalia Henríquez Carreño
Convencional D9
16.007.464-7

Alejandra Flores
Convencional D2
8.193.112-7

Paola Grandón
13.475.059-6

Paola Grandón Gonzáles
Constituyente D17
13.475.056-6

Francisca Arauna Urrutia
17.717.490-4

Francisca Arauna Urrutia
Convencional D18
17.717.490-4

Dayyana González Araya
Convencional Constituyente Distrito 3

Dayyana González Araya
Convencional D3
16.614.355-1



Ingrid Villena Narbona
Convencional Constituyente Distrito 13
FIRMA

Ingrid Villena Narbona
Convencional D13
17.317.830-1